



## **CENTÉSIMA OCTAVA REUNIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO**

(Santiago de Chile, Chile, 6 de abril de 2026)

### **Cuestión 4 del**

### **Orden del Día:**

**Definir Presentación Plan Operativo del periodo 2026-2027**

### **Presentación Plan Operativo del periodo 2026-2027.**

(Nota presentada por la Secretaría)

### **Antecedentes.**

1. La Comisión aprobó un Plan Estratégico para el periodo 2020-2030 durante la IV Asamblea Extraordinaria, realizada en Sao Paulo, Brasil, el 13 de septiembre de 2019. Este plan reúne el trabajo de la CLAC, organizado en diversas macrotareas, entre las que se incluyen: Transporte y política aérea, Gestión aeroportuaria, Capacitación, Seguridad operacional, Medio ambiente y AVSEC/FAL.
2. En la XXVI Asamblea Ordinaria de la CLAC (Punta Cana, 8 y 9 de noviembre de 2025), se aprobó elevar el trabajo del Grupo *ad hoc* de Igualdad de Género a la categoría de Macrotarea de Igualdad de Género e incorporarla al Plan Estratégico 2020-2030, encargando a la Secretaría la adecuación correspondiente.
3. En la Asamblea mencionada, se aprobó asimilar el Programa de Trabajo previsto en los Estatutos al Plan Operativo establecido en el Plan Estratégico de la CLAC, y se encargó al próximo Comité Ejecutivo su elaboración y aprobación, con el apoyo de las Macrotareas.
4. En la CV Reunión del Comité Ejecutivo (reunión virtual, 4 de marzo de 2024), se acordó implementar un plan piloto para optimizar el trabajo de las Macrotareas, estableciendo que la Presidencia de la CLAC asuma la Macrotarea de Capacitación con apoyo de la Secretaría, y la Presidencia saliente la Macrotarea AVSEC/FAL, a fin de evaluar posteriormente la posibilidad de formalizar este método mediante una resolución.

### **Plan Operativo o Programa de Trabajo para el periodo 2026-2027**

5. De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de la CLAC y en el Plan Estratégico, el Plan Operativo o Programa de Trabajo de la Comisión será desarrollado por los responsables de las respectivas Macrotareas, quienes deberán coordinar las actividades de sus áreas y, además, rendir cuenta ante la Asamblea al final del período.

6. Con el propósito de mantener uniformidad en la información relacionada con el Plan Operativo, los responsables de las Macrotareas elaborarán sus respectivas tareas utilizando una ficha básica previamente acordada en el ámbito de la CLAC.

### **Conclusión.**

7. En consecuencia, corresponde al Comité Ejecutivo conocer y aprobar el Plan Operativo del periodo 2026-2027, sin perjuicio de las modificaciones que posteriormente puedan introducirse a dicho Plan en el marco de su implementación.

### **Medidas propuestas.**

8. Se solicita al Comité Ejecutivo:

- a) Tomar conocimiento de la información presentada.
- b) Aprobar el Plan Operativo del periodo 2026-2027 en base a las presentaciones de los responsables de las Macrotareas.